

# La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS  
DE HUESCA

PRECIOS DE SUSCRIPCION.	PROPIETARIO	ANUNCIOS.
Huesca: un mes, 1 peseta. Fuera: un trimestre, 3'50 (Pago adelantado.)	<b>MARIANO CASTANERA</b> <i>Redaccion y Administracion</i> 8, Sancho Abarca, 8.	Diez céntimos peseta linea. Formas especiales, anun- cios de temporada y comu- nicados, precios convencio- nales.

## Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—Nuestra Señora del Rosario.

CULTOS.—Misas de hora: de Alba, de 8, 9 y 12 y media en la Catedral; de 8 y media en la nueva Parroquia del Salvador (Catedral); de 9 y 11 en San Lorenzo, de 9 en la capilla de Montserrat y de 8 y media en Santa Teresa.

En San Vicente el Real á las 8 la misa al Sagrado Corazón de Jesús.

La cofradía de Nuestra Señora del Rosario celebra en Santo Domingo solemnes cultos; á las 8 de la mañana Misa de Comunión general otra con sermón á las 10 y vísperas por la tarde con el Señor expuesto y á seguida procesión.

Todos los fieles que se hayan confesado y comulgado y visitaren la iglesia de Santo Domingo en este día ganarán indulgencia plenaria.

En San Lorenzo á las 8 una misa cantada en honor á Nuestra Señora del Rosario.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 5 y 1/2 á 7 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora de las Nieves en San Pedro.

SANTOS DEL LÚNES.—Santa Fé, Froilán y Brunn cf.

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro á las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 5 y media á 6 y 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora de Monserrat en San Lorenzo.

# BLANQUEADOR

Entendido y práctico, se ofrece para blanquear habitaciones, á precios módicos.

En la imprenta de éste periódico informarán.

## Sección de Noticias.

Nunca hubiéramos creído que un sueltcito de cinco líneas, sencillo, sin trastienda, eco de lo expuesto por el corresponsal de un periódico, en la ciudad de Fraga, diera motivo á la excitabilidad biliosa de *El Diario de Huesca* y á que se saliera con un suelto, especie de fritada, en el que andan revueltos los reproches y consejos, la ironía y la candidez.

Decíamos en el suelto, que según una carta de Fraga, parece presentaba su candidatura para Diputado á Cortes por aquel distrito, el Sr. Abella (D. Joaquín) y que también parece pretendía disputarle la elección, el jefe posibilista oscense, Sr. Camo.

Tan sencillo dar cuenta del relato de una carta, ha servido al *Diario* de pretexto para atacarnos descortés y rudamente.

¡Siempre el mismo! ¡Ni el tiempo, ni los desengaños, hácenle variar su ensoberbecida conducta!

A qué viene dudar de nuestra independencia? de dónde se ha sacado *El Diario* que nosotros distribuimos distritos y nombramos candidatos, á placer, con ligereza?

Y á qué suponer en nosotros por tan fútil motivo prevenciones apasionadas?

Casi nos vá á dar pié tanta inconexión á que creamos hémosle dado en parte viva. No de otra forma se concibe que nuestro suelto le haya causado semejante impresión y hecho salir entre descompuesto é iracundo.

Temple el colega esos ardores, que no sientan bien en quien como él debe estar de sobra curtido por los años en eso que se llama política, y no se deje dominar por su fatal idiosincrasia, descubriendo, no existiendo tal vez, propósitos que bien pudieran ser base de complejos planes de partido.

No sea tan ligero para adjudicarnos móviles que no tenemos; si el apadrinar candidato por Fraga nos lo supone por haber llamado al señor D. Joaquín Abella, distinguido hijo de esta provincia, suspicaz anda el colega. Para otra ocasión, no olvidaremos adjudicar los mismos títulos á su jefe provincial. Si con esto quedan satisfechos los deseos de *El Diario*, nosotros nos daremos por pagados.

Gracias por el recuerdo de lo del 86; el recuerdo nos nos avergüenza ni nos molesta; en el Sr. D. Fernando González veíamos á un estimado amigo particular nuestro, á un hijo de la comarca amante de la tierra que le vió nacer y no al hombre político, frente á un candidato extraño, que no por ser hombre de talento excepcional é ilustre tribunicio, dejaba de ser lo que en lenguaje entre políticos llámase un cunero; por eso hicimos la causa del primero.

Hemos ido en este suelto más lejos de lo que pensábamos: Suprimimos, pues, recordar al colega lo del 87, en gracia á nuestros lectores, y por no revolver cosas pasadas tampoco hemos de refrescar la memoria al *Diario* con lamentables equivocaciones por él padecidas.

Un periódico de Zaragoza, *El Diario Mercantil*, se hace eco de la opinión pública que se fija en el Sr. Supervía, obispo auxiliar de aquel arzobispado, designándole como sustituto del difunto obispo de Jaca.

Excelentes dotes reúne el Sr. Supervía para desempeñar semejante cometido y si á confirmarse llegaran los deseos de esa opinión, ciertamente los jacetanos tendrían un dignísimo sustituto al Sr. Fernández Piedrafitá.

---

Con motivo de ser hoy los días del rey D. Francisco de Asís, han vestido gala las tropas de la guarnición.

---

Además de la viruela, que sigue causando á diario respetable número de invasiones en Madrid, el telégrafo ha dado la noticia de haberse presentado en la Corte dos casos de la enfermedad sospechosa.

No es, pues, muy satisfactoria que digamos la salud pública en la capital de España, juzgando por esas noticias y si se confirma resultan los casos sospechosos verdadero cólera, harán bien nuestras autoridades de vivir prevenidas ante las contingencias del porvenir, dada la facilidad de comunicar con nuestra ciudad.

---

El movimiento de los vapores de la Compañía Trasatlántica para el mes de Octubre será el siguiente:

Para las Antillas: día 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, el «Alfonso XII»; día 20 de Santander, el «Reina María Cristina»; día 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, el «Buenos Aires».

Para filipinas: día 27 de Barcelona, el «Isla de Mindanao».

Para Colón: día 8 de Barcelona, el «San Agustín».

Para buenos Aires: día 27 de Barcelona y 1.º de Cádiz, el «Antonio López».

Para Marruecos: día 18 de Barcelona, el «Rabat».

---

El día 27 hubo en Lóndres un combate entre dos boxeadores, en el que se disputaban el premio de 1.000 libras. ¡Cómo serán los guantes que gastan, que al cabo de cinco minutos uno de los dos contendientes rodaba por el suelo medio muerto!

---

El incendio del Hipódromo de Burdeos.

El fuego comenzó á la una del día 30 poco después de haber terminado la función, en la sala de máquinas de la electricidad. Algunos vecinos lo advirtieron enseguida y dieron la voz de alarma.

A pesar de la prontitud con que acudieron los bomberos, no se ha podido salvar nada. No ha quedado más que muros calcinados y ruinas.

Los animales, excepto dos poneys y dos monos, fueron sacados todos, para lo cual hubo que romper las jaulas. Un ciervo amaestrado que se escapó y corría asustado por el boulevard, fué muerto por un carnicero. Al ir á salvar los animales; dos personas resultando ligeramente heridas: otra fué mordida por un caballo. Las casas vecinas, excepto algunas barracas, despachos de licores, casas de tiro, etcétera, fueron preservadas del fuego.

El Hipódromo estaba asegurado por 560.000 pesetas: pero como no basta esta suma para cubrir las pérdidas, el empresario Nava pierde cerca de 75 000 pesetas.

En el café del circo ha destruido el siniestro material por valor de 6.000 pesetas.

Se desconoce la verdadera causa del siniestro.

En la inspección hecha á media noche no se notó señal alguna de fuego.

Una compañía de acróbatas, que había debutado la víspera, la compañía Alfred, pierde 20 000 pesetas en trajes y material.

La Junta Central del Censo electoral, ha acordado abreviar el plazo señalado para las operaciones censales á fin de poder imprimir mayor rapidez y efectuar las elecciones de Ayuntamientos suspensos antes que las de diputados provinciales, según previene la ley municipal.

Han de proveerse por oposición las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias del Principado de Cataluña:

*Superior de niños.*

Vich y Mataró, con la dotación de 1.625 pesetas cada una.

Provincia de Barcelona.

*Elementales de niños.*

Arenys de Mar y Cardano, con 1.100 y id., Barcelona (Ayudantía) con 1.650, id.

*Elementales de niñas.*

San Andrés de Palomar, con 1 375, Bagá, Castelldebisbal y Las Corts, con 825 id.. Barcelona (Ayudantía) con 1.375 id.

*Párvulos*

Barcelona con 2.000 id.

Provincia de Gerona.

*Superiores de niños.*

Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal con 1.650 id., y Llagostera con 1.350, id.

*Elementales de niños.*

Ventalló con 825, id., San Feliu de Guixols (Ayudantía) con 800, id., y Hospicio provincial (Ayudantía) con 750, id.

*Elemental de niñas.*

Parroquia de Besolú con 825, id.

Provincia de Lérida.

*Elementales de niños.*

Práctica agregada á la Normal (Ayudantía) con 950, id. y Mollerusa con 825, id.

*Elemental de niñas.*

Villanueva de Alpicat con 825, id.

*Párulos.*

Solsona, Alguire y Aytona con 825, id.

Provincia de Tarragona.

*Elementales de niños.*

Montroig, sueldo y gratificación 1.125, id., Secuita 750, id., y Gale-  
ra (La), sueldo y gratificación 850, id.

Ha muerto en Londres, á una edad muy avanzada, Tom Wallace, á quien hace *cincuenta años* se predijo una muerte próxima si continuaba fumando. Cada cigarro era—según expresión del médico que le asistía—un clavo para su féretro. Desde esta época hasta su muerte, Tom Wallace ha fumado 164.240 cigarros (6 ú 8 al día).

En las maniobras militares del campo de Rohustock del 19, al concluir las operaciones, el emperador de Alemania obsequió á su huésped el de Austria-Hungria con trozos escogidos de la ópera «Carmen,» transmitidos por el teléfono con la mayor claridad desde el teatro de la Opera de Berlín, distante más de 250 millas.

El martes último cumplió 20 años de la capitulación de Strasburgo por el mariscal Bazaine; y á propósito de la misma, recuerda un periódico de aquella localidad que el sitio de la plaza por los alemanes duró 45 días y que, durante este tiempo, lanzaron los sitiadores contra la plaza la friolera de 200.000 granadas y balas explosibles, quedando reducidos á cenizas 400 edificios y casas, y que la población civil tuvo 166 muertos y 1.100 heridos. La tropa tuvo triple número de bajas.

En la monarquía prusiana es costumbre que los hijos de las familias reales aprendan un oficio manual.

El emperador Federico era carpintero.

Guillermo II, el actual soberano de Alemania, es un hábil encuadernador.

Los tres hijos del príncipe Alberto de Prusia, dos de los cuales son albañiles, están construyendo un pabellón para un jardín.

Su padre vá todos los días á la obra á presenciar la marcha de los trabajos.

En el instituto higiénico de la Universidad de Pisa ha practicado el doctor Giasa varios ensayos de gran interés acerca de la influencia del encalado ó revoque completo de las paredes en la destrucción de los gérmenes patógenos de varias enfermedades. Los experimentos fueron verificados procurando imitar las circunstancias de la práctica real: varios trozos de paredes fueron rociados con sustancias propias para el desarrollo, de los gérmenes, y después se depositó sobre ellas los del carbunco, tuberculosis, fiebre tifoidea, cólera, etc., blanqueándolas, por último, con leche de cal. A las veinticuatro horas fueron reconocidas las paredes, encontrando que los báculos del cólera y de la fiebre tifoidea habían quedado destruidos, pero que los del carbunco, tuberculosis y otras enfermedades resistían, no solo á una capa de blanqueo, sino á otras muchas superpuestas.

Relacionando estas experiencias con las verificadas por los químicos alemanes Stilling y Wortman, sobre el poder destructor de la aniquilación contra las bacterias y bacilos, sería de interés estudiar el efecto que harían, en las circunstancias antes descritas, el uso de enlucidos ó lechadas coloreadas con preparaciones de anilina.

## EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.

Precedido de un extenso preámbulo que la falta de espacio nos impide reproducir, ha publicado la *Gaceta* un decreto del ministerio de la Guerra relativo al reclutamiento y reemplazo del ejército. El general Azcárraga desenvuelve sus planes sobre lo que ha de ser dicha ley si ha de responder á los principios aceptados al presente por todas las naciones militares; entiende que no es posible adaptar la ley actual á estas exigencias del progreso militar, y estima necesario dar un paso hácia adelante, yendo con resolución al planteamiento definitivo del servicio personal militar, iniciando un sistema que haga posible el ingreso en aquel del mayor número de mozos útiles sin aumento alguno en el presupuesto.

La parte dispositiva de este decreto es la siguiente:

«Artículo 1.º Se crea una Junta para que en el plazo de cuatro meses redacte un proyecto de ley de reclutamiento y reemplazo para el ejército.

Art. 2.º Esta Junta se constituirá con un teniente general, presidente, y vocales, dos designados por el ministerio de la Gobernación, uno por el de Marina, otro por el de Ultramar, dos generales del ejército, un inspector de Sanidad militar y un jefe del ejército como secretario con voz, auxiliado en sus trabajos por el personal que se nombrará oportunamente.

Art. 4.º A la expresada Junta se le remitirán todas las Memorias y antecedentes relativos á la materia de que ha de ocuparse y que existan en los ministerios de la Guerra y de Gobernación.

Art. 4.º El ministro de la Guerra remitirá á la Junta las bases comprensivas en los puntos esenciales que han de desarrollarse en el proyecto de ley que debe redactar aquella.

A continuación viene otro decreto por el que formarán la Junta creada por el anterior, como presidente, el teniente general D. José Ignacio de Echevarría y Castillo, marqués de Fuentefiel, y como vocales los señores D. José Santelices y Velasco, D. Alejandro Arias Salgado, conde de Sallent, Allende Salazar, D. Arcadio Roda, D. Aureliano Linares Pombo, D. Gregorio Andrés Espada, D. Estanislao Guzmán Plá, y secretario, D. Federico Madariaga.

### **Bases para el proyecto de ley de servicio militar obligatorio.**

El ministro de la Guerra ha dictado las bases para el proyecto de ley de reclutamiento y reemplazo del ejército que ha de redactar la Junta creada al efecto.

Estractamos lo más esencial de estas bases.

La duración del servicio militar será de doce años en el ejército de la Península. Durante estos doce años los mozos comprendidos en este alistamiento podrán pertenecer á las clases y situaciones siguientes:

Primero. Reclutas condicionales.

Segundo. Reclutas en caja.

Tercero. Reclutas disponibles.

Estas tres situaciones corresponden á la situación pasiva.

Cuarto. En servicio activo. A esta situación corresponden: reclutas con licencia ilimitada, sin haber; soldados en filas, incorporados á las unidades orgánicas del ejército, con haber, y en los batallones escuelas, sin haber; soldados con licencia ilimitada, sin haber, que son los que después del primer año de servicio se separan por disposición superior, y los que han pertenecido á los batallones escuelas.

Se crean dos reservas á que pertenecen los reclutas que no se hallan en las situaciones anteriores; la primera reserva se considera en situación activa y la segunda en situación pasiva.

La duración del servicio militar en Ultramar será de cuatro años.

Las revistas anuales de los individuos que deban pasarlas se verificarán en términos que, por las facilidades que ofrezcan, permitan á aquellos cumplir con ese deber, sin moverse del punto donde residan.

La fuerza del ejército se reemplazará:

1.º Con los mozos que fueron alistados y sorteados anualmente con arreglo á la ley.

2.º Con voluntarios sin premio de diez y ocho y diez y nueve años de edad, para servir por tres años en los cuerpos que ellos elijan.

3.º Con voluntarios de la misma edad, para servir durante un año en los batallones escuelas en las condiciones que se determinan en la base correspondiente.

4.º Con reenganchados en la forma y condiciones que determine un reglamento especial.

La parte de los ejércitos de Ultramar que se nutra con individuos peninsulares se reemplazará:

1.º Con voluntarios peninsulares residentes en aquellas provincias, de la edad de diez y ocho y diez y nueve años.

2.º Con los que, residentes en aquellas provincias sean comprendidos en el alistamiento de la Península, y por el número que obtengan en el sorteo les corresponda formar parte del contingente señalado para servir en activo.

3.º Con individuos pertenecientes á aquellos ejércitos que al cumplir su compromiso deseen reengancharse.

4.º Con individuos del ejército de la Península, en cualquiera de sus situaciones, que lo soliciten, con opción á premio.

5.º Con licenciados que no excedan de treinta y siete años de edad y se alistén con opción á premio.

6.º Con prófugos del alistamiento de la Península, siendo calificados como tales los que no se inscriban en el año correspondiente ni en el siguiente, y los que no acudan á las concentraciones para destino á cuerpo.

7.º Con los naturales de Cuba y Puerto-Rico que, no perteneciendo á las razas de color, voluntariamente deseen filiarse para servir en los ejércitos respectivos.

El importe de las redenciones para Ultramar se aplicará íntegro al pago de premios para estimular al voluntariado.

La extensión superficial de la Península, islas Baleares y Canarias estará dividida en proporciones de territorios dentro de cada provincia, civil, denominadas *Zonas militares de reclutamiento y reservas*, en las cuales se organizará el reemplazo del ejército, y estarán localizadas sus reservas.

Serán comprendidos en el alistamiento de cada año todos los mozos que, sin llegar á veintiun años, hayan cumplido veinte de edad desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive, en que se verifique la declaración de soldados.

La Junta propondrá en el capítulo correspondiente de la ley la cuota que deben satisfacer los exceptuados del servicio militar por razones de familia, excluyendo los legalmente declarados pobres de solemnidad. El importe de estas cuotas se destinará también á satisfacer los reenganches en las unidades orgánicas del ejército.

La prestación del servicio militar en la Península para los mozos de cada alistamiento, declarados definitivamente soldados y comprendidos en el contingente señalado para activo, será personal, sin permitírseles la redención á metálico ni la sustitución.

Los que por razón de estudios, intereses agrícolas, comerciales é industriales ó por otras causas justificadas, previamente determinadas en la ley, y que la Junta especificará, deseen retrasar su ingreso en caja, podrán solicitar prórroga por un año para su destino á cuerpo, y caso de obtenerla quedarán clasificados en el caso segundo de la primera situación de la base primera. La solicitud de prórroga deberá presentarse ante la comisión mixta de reclutamiento, con la anticipación necesaria al ingreso en caja.

La prórroga del caso anterior podrá concederse durante tres años más consecutivos, abonando en cada uno de los cuatro la cuota que se

señale, aplicándose el importe de ellas al reenganche de la Península, en las unidades orgánicas que se nutren del contingente anual.

Los que se presenten, al ser destinados á cuerpo, uniformados, armados y equipados, sin derecho á haber, y se comprometan á satisfacer la cuota que se señale, serán destinados desde la caja á los batallones escuelas de aspirantes á oficiales de la reserva gratuita, prestando, sin estar acuartelados, el servicio de soldados durante un año.

Los individuos que, según la base anterior, hayan de ingresar en los batallones-escuelas, lo solicitarán del 1.º al 15 de Julio del año siguiente al de su alistamiento, con el objeto de que, conocido este dato y el número de redimidos y sustituidos para Ultramar que no traten de ingresar en estos batallones-escuelas, pueda tenerse en cuenta para la designación del contingente á que se refiere la base diez y nueve.

Solo servirán un año en filas y serán destinados á las unidades orgánicas del ejército ó establecimientos militares según sus aptitudes:

1.º Los que al ingreso en caja presenten título de una carrera profesional terminada.

2.º Los que se hayan distinguido en cualquier arte, profesión ú oficio, obteniendo al menos mención honorífica en las exposiciones artísticas, agrícolas ó industriales, nacionales ó extranjeras, siempre que sean de carácter general, lo que comprobarán con el diploma personal que les haya sido adjudicado.

Y 3.º Los redimidos del servicio de Ultramar.

## Correspondencia.

Madrid 3 de Octubre de 1890.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

La ponencia nombrada para la adaptación de la nueva ley á las elecciones provinciales y municipales, designada por la Junta central del Censo y compuesta de los señores marqués de la Vega de Armijo, Palanca y Cárdenas no pudo redactar ayer mismo su informe, porque el último, á diferencia de los dos primeros que consideraban justa dicha adaptación, reservó su juicio hasta consultar con sus amigos políticos ó sean los conservadores.

En el sentir general de la gente política este asunto no debería ser causa de dudas de ningún género, dado que el país anhelaba ha tiempo una reforma de esta naturaleza y solo necesitaría para aplicarla á las provinciales y municipales reformas de detalle que no habían de afectar á la esencia de la nueva ley.

Los conservadores la revisten, sin embargo, aunque procuran no colocarse frente á ella desde luego porque saben que en el seno de la Junta están en minoría si llegara el caso de una votación, proporcionándose una derrota.

Aunque en distintas ocasiones han dicho los conservadores que, implantado el sufragio, le aceptarían gobernando con él y aplicándole y

aunque no pocas veces se hayan jactado de haber traído con él las primeras cortes de la restauración, es lo cierto que le temed y que á falta de otra cosa mejor quisieran aplazar indefinidamente su planteamiento, porque ellos saben muy bien que después de los trastornos del periodo revolucionario los elementos todos de orden se unieron á la causa de la restauración y el primer gabinete conservador contaba desde luego con la victoria, de cualquier modo que las elecciones se hicieran.

Pero después de un periodo de 16 años de paz y de desarrollo de todas las fuentes de riqueza, la opinión pública no se contenta tan pronto como entonces y de aquí el temor de su planteamiento.

La competencia jurídica del Sr. Silvela es muy grande y por lo mismo en el fuero interno de su conciencia sabe que esa adaptación puede hacerse; pero su sentido político le dice que, aunque él ha trabajado mucho por reconciliar á la opinión pública y a su partido, estos trabajos se pierden y desmoronan á cualquier incidente y por esto procuran retrasar este planteamiento de la nueva ley por temor á una derrota.

Por último, hay también otra razón para esta resistencia; forzando la máquina podrán venir unas cortes con mayorías conservadoras; pero si se gastan esas fuerzas antes en las elecciones provinciales, sería después difícil la constitución del Senado, si por virtud de la ampliación del sufragio, entraran en esas corporaciones populares elementos que no secundaran los propósitos del gobierno.

La operación relativa á la conversión de la deuda de Cuba con arreglo al decreto del ministro de Ultramar va dando ya sus frutos, puesto que se ha traducido ya en la baja de un entero en la bolsa, aunque hay quien sostiene que esto se debe á efecto de la cotización de París.

De suerte que, aparte de lo que ya ha discutido el asunto la prensa de todos los matices, es seguro que cuando se abran las cortes se discutirá también este problema que dará lugar á incidentes, á juzgar por el aspecto que hasta ahora viene ofreciendo.

Las personas competentes en el mundo de la banca aseguran que la forma en que la operación se ha hecho perjudica en extremo á nuestros valores del 4 por 100 y que acaso la baja se acentúe si la comisión tomara mayores vuelos que los que ahora ha tomado.

En el campo republicano no se nota animación alguna ni se advierten señales de que se inagure el Centro republicano, aunque se decía que en el otoño se animaría este nuevo grupo político.

En el cambio en el seno del partido fusionista hay algo ó se empeñan en ver algo los hombres públicos, siempre á consecuencia de las conferencias y entrevistas de este verano.

Por esta razón se sepera la reunión de ex-ministros porque indudablemente en ella se dará la regla de conducta para los viajes de propaganda.

Son muchos los que creen ya que la muerte del ex-alcalde de Barcelona, Sr. Rius y Taulet será la causa de que el Sr. Sagasta renuncie á su viaje á la capital del Principado, porque le falta el único hombre que

conseguía acallar las disidencias que se agitan hace tiempos entre los fusionistas barceloneses, y haberse desarrollado ahora las ambiciones de un modo inmenso.

También se desea saber á que hemos todos de atenernos en punto á las cuestiones económicas y se supone que allí prescindirá el Sr. Gama-zo del silencio que se impuso en el «meeting» de Valladolid, y por último ha de revestir importancia indudable la designación de candidatos y la reorganización de los comités.—M.

## Sección libre.

### EL EXPEDIENTE

Es curioso el trámite que sigue en Francia un expediente para autorizar á un soldado el uso de anteojos.

He aquí lo que cuenta un periódico francés, para que no se pueda decir solo de nuestro país que es el país del *expediente*:

«Es el caso que puede haber un soldado que por el estado de su vista necesite usar anteojos, y como este defecto no le exime del servicio, se presenta á su mayor reclamando, y su mayor le envía al hospital para que el médico decida si la petición es legítima.

Visitado por el jefe de servicio, declara éste que los anteojos son necesarios, y enseguida oficia al director del hospital. Este traslada el oficio al intendente, el intendente al director, quien con su informe da cuenta al ministro de la Guerra.

El ministro de la Guerra envía todos los informes al Consejo de Sanidad, compuesto de cinco individuos, sin cuya conformidad no se puede hacer nada, y el Consejo delibera y remite su resolución al ministro de la Guerra.

¿Está la cuestión terminada? Todavía no.

El par de anteojos vuelve á descender jerárquicamente los escalones de la cascada administrativa diciendo uno tras otro, el Consejo al ministro, el ministro al director, el director al intendente, el intendente al médico mayor, el médico mayor al jefe de servicio que no hay inconveniente en suministrar unos anteojos al soldado.

Estas formalidades requieren, cuando menos, 30 días; pero si hay otras cosas más urgentes, pueden durar mucho más.

Cuando el soldado recibe su par de anteojos y vuelve al cuerpo, se ha ocasionado el gasto siguiente:

Valor intrínseco de un par de anteojos. . . . . 3 francos.

Treinta días (mínimum de estancia de un soldado en el hospital, á 2'50 francos por día. . . . . 75 »

Resulta á primera vista que el par de anteojos ha costado. 78 »

Peró el cálculo no es éste, pues hay que incluir el valor del trabajo que el soldado habría podido prestar en los 30 días, la parte de sueldo de los empleados altos y bajos ocupados en esas faenas, el tiempo per-

dido en tales fruslerías, y resulta que el par de anteojos cuesta casi tanto como un telescopio para un observatorio.»

C. DE U.

## B O L S A .

—»=«—

Paris 34 por 100 exterior español, 78'12.

Madrid 3 5'45 tarde.—Bolsin, últimos cambios, Madrid.—Contado, 77'70.—Fin de mes, 77'75.—Fin del próximo, 00'00.—Exterior, 79'10.—Amortizable, 86'55.—Cubas, 102'15.—Banco, 408'00. Barcelona.—Interior, 00,00.—Exterior, 00'00.

### ESTACION METEOROLÓGICA DEL INSTITUTO DE HUESCA

*Mes de Octubre*

*Día 3*

BARÓMETRO en milímetros.		TEMPERATURA Á la sombra.		DIRECCION DEL viento.		ESTADO DE LA atmósfera.		PLUVIOMETRO en milímetros.
Ma- ñana.	Tarde.	Má- xima.	Mi- nima.	Ma- ñana.	Tarde.	Ma- ñana.	Tarde.	
727,9	726,5	26,	13,5	N.O.	N.O.	Cubt.°	Desp.°	»

## Telegramas.

### EXTRANJERO

**Paris 3.**—Mr. Carnot ha recibido en Floutaineblean al ministro de Gracia, conde de Monteolón.

Ha sido convocada la comisión de presupuestos de la cámara para el día 13 del actual.

**San Petersburgo 3.**—Se desmiente de una manera autorizada, el rumor de que el gabinete ruso haya pedido á Francia por conducto de Mr. Spuliez una alianza formal entre ambas naciones.

**Viena 3.**—El emperador Guillermo ha depositado una corona en la tumba del archiduque Rodolfo. Se comenta mucho que á su llegada no hubiese mas que el entusiasmo oficial. En la embajada alemana solo permaneció media hora la noche de su llegada.

**Dublin 3.**—El tribunal supremo ha rehusado dar la orden prohibiendo á Mr. Sharnon sentarse entre los magistrados en el proceso contra los diputados parnellistas en Tipperary.

**Bruse'as 3.**—Se ha roto la alianza entre la liga liberal moderada y la asociación liberal progresista para las elecciones comunales por haber admitido la última en sus listas á dos candi-

datos socialistas que aceptaron su apoyo sin perjuicio de sostener su programa socialista.

**Constantinopla 3.**—El almirante Duperre, los oficiales generales y los comandantes de la escuadra francesa han sido recibidos por el sultán, quien les ha obsequiado con un banquete.

### INTERIOR

**Madrid 3.**—Las noticias particulares recibidas hoy en Lisboa confirman que adelantan los trabajos para la formación del ministerio de conciliación.

**Madrid 3.**—**JUNTA CENTRAL DEL CENSO.**—Se ha reunido esta tarde en el Congreso, a las cuatro menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Alonso Martínez. En primer término se discutió, con mucha amplitud, la cuestión de plazos, que la ley fija para las varias operaciones relacionadas con la formación de los censos provinciales. Como éstos han de estar en poder de la Junta Central el día 9 de Diciembre, se acordó acortar los aludidos plazos, entre ellos el de las audiencias que ahora deberán resolver los recursos en tres días, en vez de cinco que la ley establece. Se discurrió la forma en que han de ser sustituidos los ayuntamientos interinos, que son 29. El marqués de la Vega de Armijo sostuvo que la elección deba hacerse por la ley del sufragio. No recayó acuerdo por no haber informado aún la ponencia nombrada al efecto el jueves. Los individuos que constituyen ésta dieron cuenta á la junta al comenzar la sesión de hoy de la reunión que ayer celebraron. Se discutieron otros asuntos de menos importancia.

**Madrid 3.**—En los círculos políticos ha circulado esta tarde el rumor de que adelantan los trabajos entablados por el gobierno para conseguir que el Sr. Ruiz Zorrilla deponga su actitud de intransigencia, y acepte los procedimientos legales. De esos trabajos es mediador el Sr. Martos, según se asegura. Las bases que según se dice propone el gobierno y se cree que aceptará el Sr. Zorrilla, son las siguientes: Amnistia general para todos los emigrados políticos civiles, y, concesión á los militares de incorporación al ejército pero con la condición de que sirvan en Ultramar.

**Madrid 3.**—El Consejo de ministros que se celebrará mañana tendrá por principal objeto examinar los acuerdos de la Junta Central del Censo; en asuntos electorales; en estudiar detalles de la conversión de la deuda de Cuba y las resoluciones del Consejo de la Marina relativas al submarino «Peral.»

M.

---

## ANUNCIOS

---

**S**E vende un perro cadiello propio para caza. En la calle de San Lorenzo núm. 26 enterarán.

# PEDIR EN TODO EL MUNDO... LAS AGUAS DE CARABAÑA

PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS Y ANTI-ESCROFULOSAS

**UNICAS EN EL CONSUMO, VENTA: FARMACIAS Y DROGUERIAS**

A los profesores de Instrucción pública y á los directores de Colegios.

Se venden 10 céntimos de peseta el ejemplar y propios para premios en las escuelas, el

**GUIA DEL NIÑO CRISTIANO**

O

**DEVOCIONARIO PARA EL USO DE LOS NIÑOS**

Y una partida del Compendio de la Doctrina Cristiana compuesta en forma de diálogo para las Escuelas Pías de Aragón y Valencia por el R. P. Cayetano Ramo á 20 céntimos de peseta elejemplar.

En la imprenta de este periódico se venden.

## VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estomago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

*Vino de Peptona y hierro.*—*Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche.*

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.--MADRID.

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

MODELACION IMPRESA PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS.  
**Impresiones comerciales.**  
 IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJOS DE CASTANERA.



REVERENDOS PADRES

## BENEDICTINOS.

Los legítimos chocolates, de los RR. Padres Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlos, en la seguridad los encontrarán de su más completo agrado.

Eminentes médicos los recomiendan como el manjar más delicado y de fácil digestión que puede ofrecerse á los convalecientes, niños y ancianos.

Véndese en toda España á los precios de 2, 2,50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En todos los paquetes se acompañan instrucciones en Latín y en Español, con el método de hacerlo en las casas.

Evítense las numerosas falsificaciones é imitaciones, exigiendo siempre, el nombre BENEICTINOS en las etiquetas y los Escudos de la Orden en el cierre de los paquetes y grabados en la pasta del chocolate.

Unico depósito en Huesca: D. AnSotnio ler.--Confiteria.

## Hermosa colección

DE  
 RECORDATORIOS

para

ESQUELAS DE NIÑOS

ANIVERSARIOS

Se acaba de recibir en la imprenta de la viuda é hijos Castanera.

Se arriendan los pastos de invierno del monte de «Lizana», término municipal de Barbuñales. Informarán en Huesca, Coso alto núm. 59.

# DENTISTA.

Los tan conocidos y acreditados Profesores de Zaragoza, MORENO Y HERMANO, hacen presente á sus clientes de esta población, y en particular á los que vayan á Zaragoza durante las próximas fiestas y ferias de Nuestra Señora del Pilar, que recibirán cuantas consultas se les hagan y encargarán de los trabajos que les confíen, con especialidad de colocación de dientes y dentaduras, con la perfección y solidez que tienen acreditado.

Según lo han hecho hasta la fecha, contestarán á vuelta de correo á cuantas preguntas ó consultas se le hagan, pudiendo dirigirse á cualquiera de sus gabinetes, que se hallan situados: Calle de D. JAIME I, núm. 8 2.º y calle del Coso núm. 41 piso 2.º.

## GARBANZOS

CASTELLANOS SUPERIORES; se venden en el Coso bajo número 43 á los precios de doce peseta y media trece y media catorce y á 15 la arroba.

## PIANO

Se compra uno vertical ú oblicuo, que esté en buen estado y sea de buena marca dirigirse á la imprenta de este periódico.

**NODRIZA.**—Hay una con abundante leche, fresca, que criará en casa de los padres, ó en la suya propia. Informarán, Coso alto 61, principal.

**SE** vende un carrico entoldado y con asientos propio para una caballería. San Lorenzo 26 enterarán.

## ULTIMA HORA.

(Servicio especial de LA CRÓNICA).

Madrid 3, 9. mañana.

Está ardiendo el pueblo de Kistelk (Austria). Más de la mitad de la población se halla ya destruida y se hace imposible atajar el fuego.

Se cree, que á estas horas todos los edificios sean un montón de ruinas.

Ha fallecido en Roma, el ministro italiano Signor Bacarini.

Corre el rumor que desde el lunes proximo serán sometidas todas las potencias por el gobierno británico á un nuevo régimen aduanero.—M.